REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10 ABR 2023
Hora: 11:10 Pz

OBJETO DEL CONTRATO:	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES (INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, TACTICAS DE COMBATE DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS Y FORMACIÓN BRIGADA DE ATENCIÓN DE INCENDIOS) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
CODIGO BPIN	**2022155720090- APOYO A LOS PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
CODIGO BPIM	**22-9-15-572-0057- APOYO A LOS PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000)**
PLAZO	**DOS (02) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.009 -SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
FUENTE O RECURSO	**1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN**
CODIGO UNSPSC	**93141514: SERVICIOS SOCIOCULTURALES**
CODIGO PAA	**SIIPAA2023-904**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio

de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

*La **RESOLUCIÓN 661 DE 2014** de fecha 26 junio expedida por el MINISTERIO DEL INTERIOR, por medio del cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia y el PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los artículos 7o, 8o y 9o de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con el Decreto número 352 de 2013, y en CONSIDERANDO lo siguiente:*

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2o que "La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado";

Que el artículo 7o de la Ley 1575 de 2012 establece que la Junta Nacional de Bomberos es un organismo encargado de aprobar los proyectos a financiar con recursos del Fondo Nacional de Bomberos así como formular los lineamientos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los cuerpos de bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial;

Que el artículo 8o de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con el artículo 2o del Decreto número 352 de 2013, determina que el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos es el Ministro del Interior;

Que la Junta Nacional de Bomberos, en sesión de mayo 20 de 2014, modalidad virtual, aprobó la expedición del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia;

Que con el fin de formalizar y darle individualidad al Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, se hace necesario adoptarlo mediante el presente acto.

*En el resuelve en el **CAPÍTULO XIV PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN GRADUAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA** en los siguientes artículos:*

***ARTÍCULO 49. ÁMBITO.** Por medio del presente capítulo se reglamenta la profesionalización y la capacitación de los Bomberos de Colombia.*

***ARTÍCULO 50. FORMACIÓN BOMBERIL.** La formación integral del bombero, está orientada a desarrollar su calidad humana, profesional y técnica; propenderá por la salvaguarda de los valores y principios éticos, por la capacidad de liderazgo, por la educación social y el servicio comunitario, que lo fortalezcan para el eficiente cumplimiento de las funciones relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades, la atención de incidentes con materiales peligrosos y las otras que disponga la Junta Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Bomberos para la prevención, mitigación y respuesta a otras emergencias y/o incidentes.*

***ARTÍCULO 51. PROFESIONALIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN GRADUAL DE LOS BOMBEROS.** Para reconocimiento de idoneidad bomberil, ascensos, destrezas y competencias, es requisito indispensable realizar y aprobar los cursos correspondientes, establecidos por la Junta Nacional de Bomberos, reglamentados por la Dirección Nacional de Bomberos y dictados por las Escuelas de formación bomberil, las áreas de capacitación de los cuerpos de bomberos, y/o Dirección Nacional de Bomberos, que cuenten con instructores debidamente avalados y certificados.*

ARTÍCULO 55. DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN BOMBERIL. *Los Cuerpos de Bomberos por intermedio de sus Escuelas o Departamentos o Áreas de Capacitación (mientras conforman su centro de entrenamiento) y que estén debidamente reconocidos por autoridad competente (Secretarías de Educación y Salud Departamental o Municipal) y la Dirección Nacional de Bomberos (a través de las Escuelas Nacionales y regionales), estarán en la capacidad de realizar los procesos de capacitación al personal adscrito a los Cuerpos de Bomberos con la finalidad de formar al Bombero para afrontar la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás incidentes que se ordenen a nivel nacional por parte de las autoridades competentes*

Teniendo en cuenta en lo establecido en esta normativa, la Administración Municipal en busca de fortalecer al cuerpo de bomberos oficiales del municipio, realizara capacitaciones en los temas relacionados con inspector de seguridad vial, gestión y administración, procedimientos operativos normalizados, tácticas de combate de incendios en recintos cerrados y formación brigada de atención de incendios, los cuales serán de gran importancia para nuestro personal al momento de prestar los servicios en el Municipio y de esta manera contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los puertos boyacenses.

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá, velar por fortalecer y mejorar las condiciones de operatividad de Cuerpo de Bomberos,. Es por ello, que, a fin de cumplir con la atención de sus necesidades, para la prestación de los servicios a él asignados, es por ello que dentro del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá 2020-2023 en el numeral **3.4.1.2 Prevención Y Atención De Desastres Y Emergencias** tiene establecido en un producto **Un (1) Organismo de Bomberos en operación y fortalecido anualmente.**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES (INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, TACTICAS DE COMBATE DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS Y FORMACIÓN BRIGADA DE ATENCIÓN DE INCENDIOS) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: Productos de uso final			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
93 90 81	9314 9313 9010 8114	931415 901016 931316 811416	93141514: Servicios socioculturales 90101603: Servicios de cáterin 93131608: Servicios de suministro de alimentos 81141601: Logística

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

[illegible] Enero 2 CONTRATACION_TRAMITE_CUANTIA Recursos propios 2 [illegible]

Descripción del Objeto Contractual: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES AL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACÁ

Valor Estimado en Vigencia Actual $ [illegible]

¿Se Requiere Proyecto? SI

Dependencia o Área Responsable: Secretaria de Gobierno

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional - BPIN: [illegible]

¿Se Requiere POAI? SI

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato [illegible]

Tipo de Adquisición o Contrato Prestación de servicio

Tipo de Proceso Contractual Mínima cuantía ($1 hasta $32.486.000)

Tipo de Prioridad Medio

Estado Solicitud Vigencias Futuras No

2.5. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y contar con el personal, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES (INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, TACTICAS DE COMBATE DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS Y FORMACIÓN BRIGADA DE ATENCIÓN DE INCENDIOS) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	Taller de capacitación- curso en inspector de seguridad nivel Basico dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1
2	Taller de capacitación- curso en Gestión y Administración dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1
3	Taller de capacitación teorico practico - curso en procedimientos operativos normalizados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1
4	Taller de capacitación teorico practico - curso en tacticas de combate de incendios en recintos cerrados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1
5	Taller de capacitación teorico practico - curso en formación brigada de atención de incendios dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1
6	Suministro de Almuerzo. Compuesto por sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo, hígado (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas, garbanzos (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o porción de fruta (7 onz). Se debe entregar en sitio.	105

7	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	210
8	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	420
9	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	.420
10	Cartulina blanca por pliego.	50
11	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	5

2.7. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Cumplir con la realización Taller de capacitación- curso en inspector de seguridad nivel Básico dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, duración 3 días (Incluye instructor, material y logística de apoyo para el desarrollo del curso).
- Cumplir con la realización Taller de capacitación- curso en Gestión y Administración dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, duración 3 días (Incluye instructor, material y logística de apoyo para el desarrollo del curso).
- Cumplir con la realización Taller de capacitación teórico práctico - curso en procedimientos operativos normalizados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, duración 3 días (Incluye instructor, material y logística de apoyo para el desarrollo del curso).
- Cumplir con la realización Taller de capacitación teórico práctico - curso en tácticas de combate de incendios en recintos dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, duración 3 días (Incluye instructor, material y logística de apoyo para el desarrollo del curso).
- Cumplir con la realización Taller de capacitación teórico práctico - curso en formación brigada de atención de incendios dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales, duración 3 días (Incluye instructor, material y logística de apoyo para el desarrollo del curso).
- Suministrar los elementos relacionados en la ficha tecina para el desarrollo de los talleres.
- El contratista deberá entregar los refrigerios y almuerzos en el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- De igual forma debe presentar las planillas de asistencia a los talleres como evidencia de los mismos.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de Covid 19.

2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **DOS (02) MES.**

2.11. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	2.3.2.4503 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
SUBPROGRAMA	2.3.2.4503.100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
NUMERO BPIN	2022155720090
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 -SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.

2.12. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000).**

2.13. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipo, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.14. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los

artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.15 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.16. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.17. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES (INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, TACTICAS DE COMBATE DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS Y FORMACIÓN BRIGADA DE ATENCIÓN DE INCENDIOS) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos ***CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión y 8559 otros tipos de educación***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	804011280	SUPRA ASSETS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

2	804011280	SUPRA ASSETS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
4	900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
5	804013213	TOOL S.S. S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
6	804013213	TOOL S.S. S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
7	900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
9	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
10	804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica ciencuenta y nueve (59) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el ***CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión y 8559 otros tipos de educación:***

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	B Y B SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S	9002647306	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoría de gestión
2	HSE & Q SOLUCIONES INTEGRALES LIMI-TADA	9005545311	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
3	CIACENTRO S.A.S CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DE LA REGION CENTRAL DE COLOMBIA	9006597968	15572 - PUERTO BO-YACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
4	QUIROZ MARTINEZ GENY PATRICIA	439889129	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
5	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTO-RIAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS S.A.S.	9008499913	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
6	QHES AND RESCUE S.A.S.	9009901128	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
7	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION HSEQ CONSULTORIA S.A.S.	9010467154	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
8	AMCOL CONSULTORES S.A.S.	9010512755	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
9	SOLUCIONES TRAMITES & GESTIONES MQ S.A.S.	9011288931	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
10	MAZO BELTRAN ANA XIMENA	281506828	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
11	GNOSTIC S.A.S.	9011791061	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
12	EFICIENCIA INTEGRAL AGROPECUARIA PARA LA PAZ S.A.S.	9012577640	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
13	JOMADE CONSULTORES S.A.S.	9013354547	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
14	DYBE&GA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	9013625201	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
15	INGECOACHING S.A.S.	9013677785	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
16	GESTION & DESARROLLO S.A.S.	9014351305	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
17	HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.	9014386127	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
18	CONSULTORES GAP SAS	9015012298	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
19	A.N.T CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	9015650121	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
20	CORADINE GARCIA ENRIQUE ERWIN	791495927	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
21	FLOREZ VILLA ALBA NURY	339901417	15572 - PUERTO BO-YACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
22	LANKA S.A.S.	9002034396	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
23	GOMEZ DE HOYOS PAOLA ANDREA	10986190052	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
24	OVIEDO ARRIETA JUAN PABLO	925562126	15572 - PUERTO BO-YACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

25	DIAZ HERNANDEZ JAIRO	72517790	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
26	DIAZ & DELGADILLO S.A.S.	9011449761	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
27	PREVENCION INTEGRAL & TRAINING S.A.S.	9011514632	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
28	H & M ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	9013605913	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
29	ARISTIZABAL & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	9014281384	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
30	EM&JM CONSULTORES S.A	9014323060	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
31	ESCOBAR VARGAS ANDERSON YESID	10567778915	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
32	CONSULTORES JGN SAS	9015039294	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
33	INSTITUTO DE EDUCACION INFORMAL INEMET S.A.S.	9015341180	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
34	INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8000840731	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
35	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	9006706767	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
36	SOFYA S.A.S	9007690805	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
37	SAMPEDRO ASESORES S.A.S.	9009291176	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
38	GNOSTIC S.A.S.	9011791061	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
39	CONSULTORIAS & CONSTRUCCIONES TECNICAS - CONSULTEC S.A.S	9013650528	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
40	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES M.P.&.E S.A.S.	9013999495	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
41	SERVIWORK S.A.S.	9014318368	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
42	MONTOYA RIOS DIOMER MERKESEMED	10567790206	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
43	OPERTSER S.A.S.	9014576239	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
44	POSICIONAMIENTO Y COMUNICACION DE MARCAS S.A.S.	9014638444	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
45	KIRATEC MULTISERVICIOS SAS	9015032369	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
46	MULTISERVICIOS JARIANA S.A.S.	9015746089	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
47	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
48	DANCAR MONTAJES LIMITADA	9001329653	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
49	INTERTECK S.A.S	9002663778	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
50	BARRIOS MARTINEZ RONALD STEVE	10567740418	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
51	WORKING SERVICES S.A.S.	9006383277	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
52	ARISMENDY MIRA MARTIN FERLEY	153723463	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
53	AFJ INGENIERIA S.A.S.	9009261925	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion
54	CASTILLO FANDIÑO EDINSON REYNEL	10567774374	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
55	QHES AND RESCUE S.A.S.	9009901128	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
56	ARISTIZABAL & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	9014281384	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
57	CAFE DE LAS QUINCHAS S.A.S. EN LIQUIDACION	9014273196	15572 - PUERTO BOYACA	P8559 ** Otros tipos de educacion n.c.p.
58	MONTOYA ENCISO JONH JAILER	72547289	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

59	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	MC-029-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN MAGDALENA
CONTRATANTE	MUNICIPIO ARANZAZU, CALDAS".
VALOR	$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA ISDMEGA S.AS
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	021-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL Y DAMNIFICADOS EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL Y ATENCION EN ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
VALOR	$ 21.000.000
PLAZO DE EJECUCION	361 DIAS
CONTRATISTA	ELCI CANO DIAZ
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	SMC 085 DE 2014
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL PROYECTO DE BISUTERÍA DIRIGIDO A 80 MUJERES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUERTO BOYACA
VALOR	$13.000.000
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	ASOCIACION CRISTIANA DE JÓVENES ACJ -YMCA PUERTO BOYACA
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES (INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, TACTICAS DE COMBATE DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS Y FORMACIÓN BRIGADA DE ATENCIÓN DE INCENDIOS) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			COTIZACION N° 001 MAGMED NIT 900955610-6		COTIZACIÓN N° 2 SUMINISTRO PB NIT 46646643-6		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Taller de capacitación- curso en inspector de seguridad nivel Basico dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 2.425.400	$ 2.425.400	$ 2.480.000	$ 2.480.000	$ 2.452.700	$ 2.452.700
2	Taller de capacitación- curso en Gestión y Administración dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 2.425.400	$ 2.425.400	$ 2.480.000	$ 2.480.000	$ 2.452.700	$ 2.452.700
3	Taller de capacitación teorico practico - curso en procedimientos operativos normalizados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 4.905.400	$ 4.905.400	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.952.700	$ 4.952.700
4	Taller de capacitación teorico practico - curso en tacticas de combate de incendios en recintos cerrados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 4.905.400	$ 4.905.400	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.952.700	$ 4.952.700
5	Taller de capacitación teorico practico - curso en formación brigada de atención de incendios dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 4.905.400	$ 4.905.400	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 4.952.700	$ 4.952.700
6	Suministro de Almuerzo. Compuesto por sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo, hígado (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas, garbanzos (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o porción de fruta (7 onz). Se debe entregar en sitio.	105	$ 11.000	$ 1.155.000	$ 13.000	$ 1.365.000	$ 12.000	$ 1.260.000
7	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	210	$ 5.500	$ 1.155.000	$ 6.500	$ 1.365.000	$ 6.000	$ 1.260.000
8	Suministro de servicio de Cafeteria (Incluye tinto y agua aromática.)	420	$ 550	$ 231.000	$ 650	$ 273.000	$ 600	$ 252.000
9	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	420	$ 450	$ 189.000	$ 550	$ 231.000	$ 500	$ 210.000
10	Cartulina blanca por pliego.	50	$ 2.480	$ 124.000	$ 2.700	$ 135.000	$ 2.590	$ 129.500
11	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	5	$ 24.000	$ 120.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 25.000	$ 125.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 22.541.000		$ 23.459.000		$ 23.000.000

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000).

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y/O CAPACITACIONES (INSPECTOR DE SEGURIDAD VIAL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS, TACTICAS DE COMBATE DE INCENDIOS EN RECINTOS CERRADOS Y FORMACIÓN BRIGADA DE ATENCIÓN DE INCENDIOS) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Taller de capacitación- curso en inspector de seguridad nivel Basico dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 2.452.700	$ 2.452.700
2	Taller de capacitación- curso en Gestión y Administración dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 2.452.700	$ 2.452.700
3	Taller de capacitación teorico practico - curso en procedimientos operativos normalizados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 4.952.700	$ 4.952.700
4	Taller de capacitación teorico practico - curso en tacticas de combate de incendios en recintos cerrados dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 4.952.700	$ 4.952.700
5	Taller de capacitación teorico practico - curso en formación brigada de atención de incendios dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos Oficiales. Duración 3 dias (Incluye instructor, material y logistica de apoyo para el desarrollo del curso, gastos de desplazamiento, alojamiento y uso de pistas de entrenamiento especializadas para el desarrollo del curso). Entregables: Memorias de la capacitación, Listados de asistencia y certificación del curso.	1	$ 4.952.700	$ 4.952.700
6	Suministro de Almuerzo. Compuesto por sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo, hígado (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas, garbanzos (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o porción de fruta (7 onz). Se debe entregar en sitio.	105	$ 12.000	$ 1.260.000
7	Suministro de refrigerios. Compuesto de sándwich gourmet (contiene pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	210	$ 6.000	$ 1.260.000
8	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	420	$ 600	$ 252.000
9	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	420	$ 500	$ 210.000
10	Cartulina blanca por pliego.	50	$ 2.590	$ 129.500
11	Marcadores permanentes caja x 8 unidades colores surtidos.	5	$ 25.000	$ 125.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 23.000.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/ municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento de y pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado. supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista /municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado contratista.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

8	8	7	6	5	4
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER
PLAN/ CONTI/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTI/EJEC
O/P/T	S/O	S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC
Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a la salud de terceros	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a la salud de terceros Decreto 3075 de 1997.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capitulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena a servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.
Improbable /Valor 2	Improbable / valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	o U Bajo	Bajo
Contralista	Contralista o	Contralista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
No.	Si	Si	No.	Si	No.
Funcionario delegado / Supervisor	Contralista	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Planillas de visita, informes.	Comunicación interinstitucional constante.	Informes	Planillas	Informes.	Informes
Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario
	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Revisión oportuna de documentos relacionados.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.

9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7.3. **Garantía pago anticipado:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

7.4. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

7.5. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO

El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.